

LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, COMO VÍA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL HACIA LA TRANSVERSALIZACIÓN. EL CASO DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EMILIA CASTILLO OCHOA/ JESÚS MIGUEL MAYA
RODRÍGUEZ
Universidad de Sonora

RESUMEN: En la relación de las personas en sociedad, una multitud de procesos se ven inmiscuidos, y algunos de estos han impedido el pleno desarrollo armónico de los individuos en igualdad de circunstancias. A partir de la separación natural, como justificante, se ha permitido el surgimiento de los roles de género que la sociedad y su cultura impone, construye y transforma en torno a lo que se considera el “deber ser” de lo masculino o lo femenino. Los estudios en cuestiones de género, nos hacen conocer hoy en día la implicación de los espacios de las instituciones sociales, en la edificación de un sistema de control y relación de dependencia. El papel de las instituciones de educación es fundamental, aun cuando hoy más que nunca la posición social de la educación y sus fines están siendo

cuestionados. En ese orden de ideas, las políticas públicas nacionales que orientan el sector educativo, trastocan las problemáticas lacerantes de la sociedad mexicana, entre ellas la que corresponde al análisis de este estudio, las desigualdades de género. En este estudio se obtuvo información para conocer cuál ha sido la experiencia con Programa Integral de Perspectiva de Género financiado con recursos PIFI de una muestra representativa de estudiantes de un programa de Licenciatura en la Universidad de Sonora, con la finalidad de aportar información empírica que permita comprender los avances obtenidos y reorientar está política institucional hacia una mayor efectividad.

PALABRAS CLAVE: POLÍTICA EDUCATIVA, POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTUDIOS DE GÉNERO, PERSPECTIVA DE GÉNERO, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD.

Comentario [JMR1]: Reducir a 250 palabras maximo

Introducción

La mujer y el derecho a la igualdad han originado una constante discusión en la comunidad internacional. La reflexión ha sido en torno a las diferencias en el acceso a servicios de salud, trabajo, vivienda, educación, libertades, entre otros. Esta discusión ha

TEMÁTICA 4 Educación Superior

sido agenda de la Organización de las Naciones Unidas, y expertos(as) en eventos como las Conferencias Mundiales de la Mujer llevadas a cabo desde 1975.

En el caso mexicano se observan avances para la igualdad de la mujer a través de los órganos gubernamentales en materia federal. En el poder Legislativo desde el año 1997, y en el Poder Ejecutivo desde 1995. Los avances han permitido la apertura de los espacios con la pluralidad de la participación de las mujeres mexicanas en la organización y operación del Estado y sus políticas de intervención social.

No es sino hasta el año 2007, en que la política educativa es entendida como un espacio de transformación y promoción hacia la equidad de género por parte de las políticas públicas. Una política educativa clara y concisa de reconocimiento a la prioridad que debe tener la equidad social se obtiene en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012. (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2007). La Universidad de Sonora derivado de las políticas públicas nacionales, es impulsada a través del Programa de Fortalecimiento Institucional (PIFI). Recibió recursos económicos con los que implementa el Programa Integral de Perspectiva de Género en el año 2010. Este programa tiene como población objetivo al personal académico, administrativo, de servicios, y el estudiantado. En él se considera la implementación de una serie de acciones de investigación, formación, promoción y sensibilización de la perspectiva de género.

En este estudio se analiza la implementación de este programa de política pública e institucional, desde la sensibilización que han tenido los(as) estudiantes del Programa de Licenciatura en Derecho, de la Unidad Regional Centro, en la Universidad de Sonora, al ser la población estudiantil de este programa una de las más expuesta a las acciones formativas del programa de género.

Contenido

Los acuerdos en materia de igualdad de género tienen un origen internacional en organismos como la Organización de las Naciones Unidas (2004). Donde compromisos como los objetivos del desarrollo del milenio, consideran la promoción de la igualdad de género y la autonomía de la mujer. Otro de los organismos que discuten y estudian la problemática es, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura (2008). En el Priority Gender Equality Action Plan 2008-2013, como división encargada específicamente para la atención de las problemáticas relacionadas con la

Mujer. A su vez se han realizado eventos multinacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, (1979). Para tratar cuestiones de la violencia de género y la discriminación.

En el panorama nacional el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 consideró como uno de sus ejes de acción la igualdad de oportunidades, así mismo el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (SEP, 2007). El planteamiento de las últimas políticas públicas federales se encuentra en etapa de elaboración. Estas serán las correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De este Plan, se tienen amplias expectativas, ya que para su integración se están llevando a cabo una serie de consultas entre diversos actores sociales. Es por esta situación que se desconoce hacia donde se perfilará la temática de la igualdad de género que regirá a las instituciones del Estado Mexicano en los próximos años hacia el 2018.

El salto más importante de impulso de la transversalización de la perspectiva de género en una política nacional, -consolidada en norma jurídica-, lo es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres [LGIMH] (2011) En esta ley se ordena la integración de la perspectiva de género en la actividad pública incluida la educación en todos sus niveles. En el año 2008 se consolida lo propuesto en la LGIMH dotando de recursos etiquetados para la mujer y acciones de igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 (Comisión de Equidad de Género, 2007, Castillo, Montes, García y Oliveros, 2001).

Las y los principales teóricos de esta temática de género como Buquet, 2011; Lamas 1996; Dawson, 2006; Sierra, 2002) coinciden en que para la construcción del género género la socialización institucionalizada de las y los individuos es determinante. Y el género como construcción social es incomparable de cualquier justificación biológica o naturalista.

La educación, como institución de socialización abre un amplio abanico de oportunidades y a su vez desafíos para la igualdad de género. Estas –las desigualdades– han sido objeto de análisis en las políticas educativas en aspectos como el ingreso en los diferentes niveles escolares, la permanencia, deserción, feminización y masculinización de la matrícula por áreas de conocimiento, la adaptación a las demandas escolares y los efectos de una socialización diferenciada; la organización escolar, tanto la planta

académica, como los puestos de dirección y la jerarquía de las instituciones; los contenidos curriculares, programas de estudio. No se escapan los temas políticos, como el análisis de los fines reales de la educación, su uso político y de perduración del status quo del poder económico y las relaciones sociales de grupos elite.

Para la Universidad de Sonora, el llevar a cabo un programa de género denominado “Programa Integral de Perspectiva de Género”, atiende a una política nacional y estrategia tanto operacional como de preservación del prestigio que da. Ser caracterizada como institución vanguardista y moderna. Esto se demuestra en la obtención creciente de recursos de la bolsa federal que representa el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, en el que desde el año 2010, en donde las acciones para la igualdad de género son un indicador significativo.

Objetivo

Conocer el impacto del Programa Integral de Perspectiva de Género de la Universidad de Sonora desde la percepción en sensibilización de las y los alumnas(os) del Programa de Licenciatura en Derecho de la Unidad Regional Centro, lo anterior en el marco de las políticas públicas de género y educación.

Elementos teóricos –referenciales

Para el estudio se parte de las nociones teóricas de género. Entre estas la propuesta de Lamas (1996, p. 5) quien la refiere como un “conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino... el sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construido socialmente, a lo simbólico”. El análisis se soporta en la herramienta teórico-conceptual de la perspectiva de género que permite observar de forma analítica las diferencias y las causas que originan la desigualdad a razón del sexo y el género, en este caso la sensibilización del programa institucional, y sí hay diferencias entre los sujetos expuestos.

En torno al concepto central del programa el “género”, se tienen otros instrumentos conceptuales como el sexismo y el sistema sexo-género. Para la conceptualización de sexismo adoptamos la propuesta de Quesada Aguayo (2009), como “conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados dentro del sistema patriarcal para posibilitar el mantenimiento de la situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo

denominado el femenino. El sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas”. Otra definición paralela lo es la conceptualización que hace Morgade (2009, p. 11) como “el conjunto de las expectativas y valores sociales establecidas para “lo femenino” y “lo masculino” constituye el sistema de “relaciones de género.

Uno de los conceptos que permite comprender ampliamente el papel de las instituciones sociales en la culturización de las personas y perduración de las diferencias de género es explicado por el concepto del sistema de socialización diferencial. Abordado desde la sociología, la socialización diferencial es la ejecución consensual de la sociedad de la relación dicotómica del orden social sexuado, y ejercitado para el mantenimiento del orden social, a través del regulamiento de las conductas, costumbres, creencias y comportamiento que conforman la identidad de género (Mosteiro García, 2010).

El papel de la institución escolar está fundamentado en el reconocimiento y legitimación social que tienen el espacio educativo. Como dice Moreno (1986, p.71) “La escuela es una caricatura de la sociedad. Por ella pasan, como ningún otro lugar, empequeñecidas por diminutas, todas las ideas que una sociedad quiere transmitir y conservar, todo aquello en lo que cree o en lo que quiere que se crea”. Para Durkheim (1977, p.130) la educación es “la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que aún no están maduras para la vida social”, es un paso previo para entrar en la sociedad, que facilitará las herramientas de socialización adecuadas para el desenvolvimiento futuro de las personas (Zaidman, 1992).

Parte de las políticas de inclusión de la perspectiva de género, se conceptualizan como acciones de coeducación. Este término –coeducación-, no es usual en México, pero resulta útil para comprender lo que encierra las aspiraciones sociales, democráticas y las pautas de las políticas públicas que aluden formar en transversalidad de la perspectiva de género. Mirabilla (2001, p.21) nos da una imagen de lo que es la Coeducación, como el “acercarse a la educación con una mirada sensible a la diversidad humana”. La aportación de Brotóns, Rodes, Simón, Simón. (1987, p.21) atrae otros elementos importantes, la aborda como “un proceso intencionado de intervención a través del cual se potencia el desarrollo de niños y niñas partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social comunes y no enfrentados”, con esta conceptualización llevada a la práctica enfocaría los esfuerzos humanos y de crecimiento a la formación de una sociedad plural y valorar las capacidades, sin distinción alguna.

Metodología

Se realizó un estudio descriptivo con una metodología cuantitativa de corte transversal. Utilizando la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario auto-administrado véase *tabla 1*. Se obtuvo información de una muestra probabilística aleatoria de 270 estudiantes de la generación 2010-2, de una población de 563 estudiantes. Cursando el quinto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, en la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora.

La prueba de confiabilidad del instrumento fue realizada a través del juicio de expertos con la finalidad de “probar la pertinencia y eficacia” (Hernández Sampieri, et al., 2010, p. 210).

Para el procesamiento de la información se formó una base de datos en el programa estadístico SPSS versión 20. El tratamiento dado a la información fueron medidas de centralización en distribución de frecuencias. Posteriormente a los resultados se aplicó el enfoque de género en concreto el cálculo de brechas de género en forma diferenciada, como medio de análisis.

La brecha de forma diferenciada consiste en medir la magnitud de la diferencia entre los sexos restando proporciones correspondientes a Mujeres y a Hombres (% de Mujeres-% de Hombres), donde el cero es el valor que indica una situación de paridad en cada uno de los casos (Jiménez y Martínez, 2010).

Conclusiones

Entre los resultados más relevantes obtenidos en la investigación están la información obtenida en los siguientes cinco indicadores que puntualizaremos concretamente:

- Como premisa inicial, se esperaba que para estar en condición de afrontar la problemática de la desigualdad de género, y ser capaz de profundizar en conocimiento de los factores que influyen en el sistema sexo-género en un espacio de educación de coeducación como lo propone Mirabilla (2011). Las y los participantes tendrían que conocer las implicaciones conceptuales del género. Los resultados indicaron que el 53% de las y los participantes comprenden el concepto

de género, como los roles asignados a la mujer y el hombre. Coincidiendo con la propuesta conceptual de Lamas (1996).

- Como parte de la aplicación y legitimación de una política pública, es necesario que las ideas y premisas que fundamentan el objeto de la política sean acordes a las aspiraciones y no esté en conflicto con el andamiaje cultural del grupo objetivo. La aceptación del objetivo de la política por parte de los beneficiarios, trae consigo una maximización del impacto en los cambios esperados. Además hace posible alcanzar una legitimación colectiva de las acciones de la política pública. En este caso el 68.9% de las y los participantes ubicaron como muy importante, la formación en igualdad de género.
- Uno de los esquemas de transversalización de la perspectiva de género, implementado por el Programa Integral de Perspectiva de Género de la Universidad de Sonora lo es integrar en al menos una de las asignaturas del eje de formación común, contenidos temáticos de perspectiva de género. Este eje de formación común se cursa por todos las y los estudiantes en los primeros tres semestres del programa de Licenciatura. Los resultados indicaron que tan solo el 34.4% de las y los participantes indican haber recibido formación en perspectiva de género en las asignaturas que han cursado. Esto nos indica, que hay un problema en la implementación de la política institucional. Que requiere analizar, cuales son los factores y de que índole son. Los que están impidiendo cubrir la parte temática del currículo respecto a los contenidos de género.
- El último indicador, tuvo por objeto conocer –con base a su experiencia- aquellas acciones que consideran aportan en pro de la equidad de género. La recomendación que recibió el puntaje más alto fue la de Crear instancias para tratar las denuncias de discriminación y violencia con una media de 4.6502. La capacitación en Derechos Humanos y violencia de género, es la segunda recomendación que consideran más importante las(os) participantes. La tercera recomendación que consideraron más importante es la creación de centros de desarrollo infantil (guarderías). Es importante resaltar que la institución ya cuenta con una Comisión de Derechos Universitarios, a la cual pueden acudir cualquiera de las personas de la comunidad universitaria para denunciar cualquier acto de discriminación o violencia. Esto indica que ha habido una falta de difusión de los organismos institucionales que empodere a los y las estudiantes en el ejercicio de sus derechos.

Tablas y figuras

Tabla 1

Apartados del instrumento

Apartados	Denominación
I	Características Sociodemográficas
II	Conocimiento de conceptos básicos
III	Valoraciones
IV	Medios, estrategias de sensibilización, y participación
V	Evaluación
VI	Recomendaciones

Figura 1. Conocimiento del concepto de género de las(os) informantes

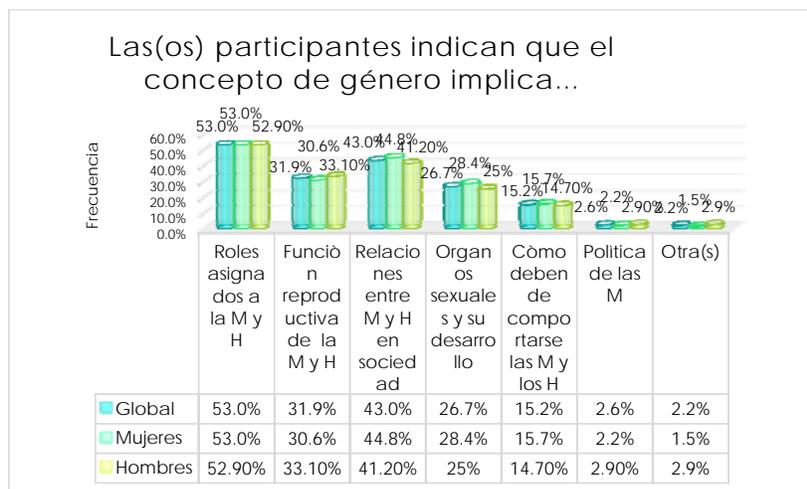


Figura 2. Importancia hacia la formación en igualdad de género según las(os) informantes

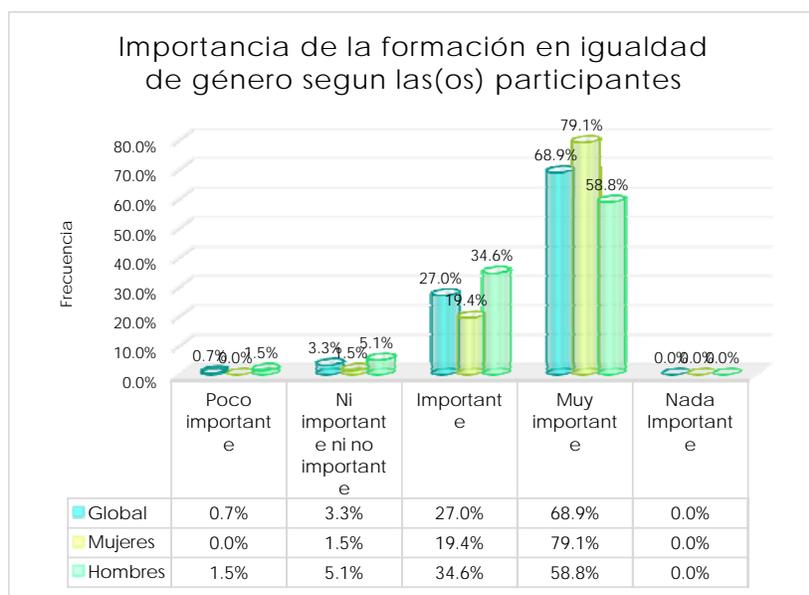


Figura 3. Asignaturas con temáticas de igualdad de género cursadas por las(os) participantes

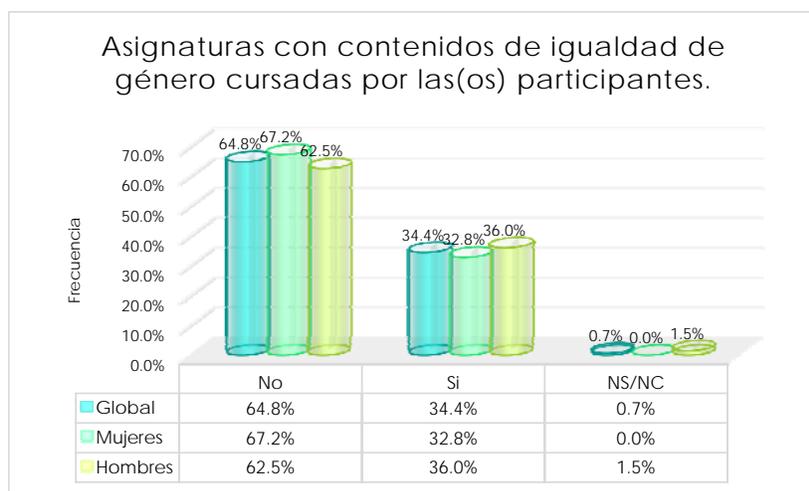
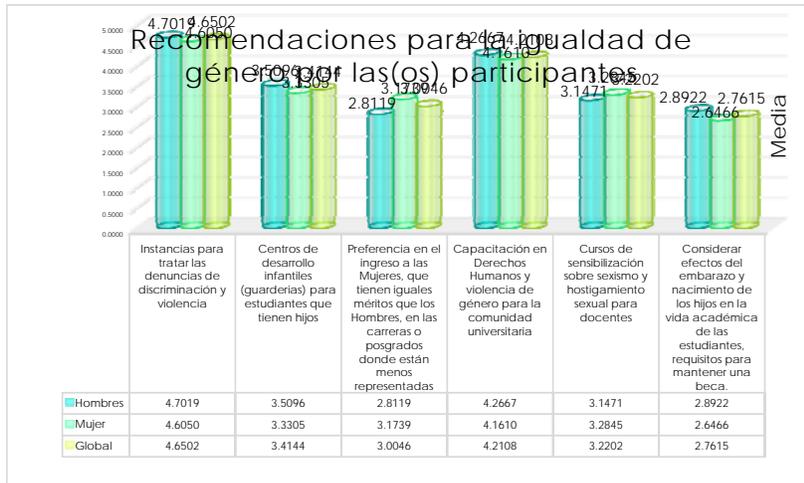


Figura 4. Recomendaciones para la igualdad de género por las(os) participantes



Bibliografía

Brotóns Ripoll, P., Rodes Gisbert M. O., Simón Rodríguez M. E., Simón Rodríguez M. N. (1987). *Elementos para una educación no sexista*. Valencia: Víctor Orenaga.

Buquet Corleto, A. G. (agosto, 2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles Educativos*, Especial (33). Recuperado de http://132.248.192.201/seccion/perfiles/muestra_pdf.php?clave=MjAxMS1lLTlxMS0yMjU=&url=MjAxMS9uZWYmZDExL214LnBjcmVkdS4yMDExLm5lLnAyMTEtMjU1LnBkZg

Castillo Ochoa E., Montes Castillo M., García Medina M., Oliveros Rodríguez L. A., (2011). *Política Pública, transversalidad de género, educación e inclusión de Mujeres adultas mayores*. En Castillo Ochoa C., Galván Parra L. A., Castillo Ochoa E. (Eds.), Educación, políticas y experiencias para transversalizar la perspectiva de género. (pp. 120-144). Ciudad Obregón: Instituto Tecnológico de Sonora.

Comisión de Equidad y Género. (2007). *Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género 2008 (PEMIG 2008)*. Recuperado de <http://www3.diputados.gob.mx/camara/con tents/download/149122/372567/file/3.pdf>

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer, Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer § (1979).

Dawson, E. (2006). Handouts, Gender glossary. En Baker A. (Ed.), *Gender Equality and Sexual Exploitation* (pp.23)

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado C., Baptista Lucio P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México, D.F.: McGraw Hill.

Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. *Revista La tarea*, 8. Recuperado de <http://www.latarea.com.mx/articulo/articulo8/lamas8.htm>

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión § (2011).

Mirabilla, P. (2011). La coeducación en la Escuela del siglo XXI. Madrid: Los libros de la catarata.

Moreno, M. (1993). *Como se enseña a ser niña: El sexismo en la escuela*. Barcelona: ICARIA.

Morgade, G. (2009). Aprender a ser mujer, aprender a ser varón. Madrid: CEP S.L.

Mosteiro García, M. J. (2010). Los estereotipos de género y su transmisión a través del proceso de socialización. En Radl Philipp, R.M. (Coord.), Investigaciones

actuales de las mujeres y del género (pp-239-252). Santiago de Compostela: Universidade, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2010.

Mosteiro García, M. J. (2010). Los estereotipos de género y su transmisión a través del proceso de socialización. En Radl Philipp, R.M. (Coord.), *Investigaciones actuales de las Mujeres y del género* (pp-239-252). Santiago de Compostela: Universidade Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2010.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2008). *Priority Gender Equality Action Plan 2008-2011*. Recuperado del Sitio de Internet United Nations Educational, Scientific and Cultural

Organization: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001858/185856m.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2004). *Transversalidad de género Informe de Desarrollo Humano México*. Recuperado del sitio de Internet Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México: http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/eventos/images/Politica_de_genero.pdf

Quesada Aguayo, M. (2009). Discriminación por razón de sexo. En Román Onsalo, M. (Coords.), *Manual de Agentes de igualdad* (pp. 29-86). España: Diputación de Sevilla.

Secretaría de Educación Pública SEP (2007). *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. Recuperado de www.sep.gob.mx/work/apps/site/prog_sec.pdf

Sierra Pellón, C. (2002). El aprendizaje de los roles de género: de la inferioridad intelectual a la igualdad curricular. En Abad M.L. y otros (Coords.), *Género y educación, La escuela coeducativa* (pp. 13-22). Barcelona: GRAÓ, de IRIF, S.L.

Zaidman, C. (1992). Educación y socialización. En Hirata H., Laborie F., Le Doaré H., & Senotier D. (Eds.), *Diccionario Crítico del Feminismo* (pp.81-84) Madrid: Síntesis.